



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: YUDIS MARÍA LÓPEZ ARDILA en contra de SENA REGIONAL CESAR. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00141-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior y en consecuencia:

Se ordena vincular al presente trámite al señor JOSÉ ALEJANDRO OROZCO OCHOA. En consecuencia,

- 1.- Se solicita al vinculado que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

